



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000031 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe Técnico N° 0017-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 31 de enero del 2023, el Memorando N° 265-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28963, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, a través del **MEMORANDO N° 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar las coordinaciones necesarias con la Subgerencia de Presupuesto, a fin que pueda crear la cadena funcional, se priorice el gasto y se otorgue disponibilidad presupuestal del proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 1'467,070.46 (UN MILLON**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 000031 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA CON 46/100 SOLES).

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 00017-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 31 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en relación al proyecto denominado **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, en el cual se determina las siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0078
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/Al/Obra	4000212
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000460
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 1'429,826.00</b>

SUPERVISIÓN DE OBRA	
Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/Al/Obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000031 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Total Monto Otorgado	S/ 37,245.00

Que, con MEMORANDO N° 265-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 09 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales proyecte el acto resolutorio de aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de S/ 103,300.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), que corresponde a gastos de gestión, en relación al proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto; y los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto ascendente a S/ 103,300.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto ascendente a S/ 103,300.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR, que el monto ascendente S/ 103,300.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000031 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectada en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0078
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/Al/Obra	4000212
Función	05
División Funcional	C16
Grupo Funcional	0035
Finalidad	000046C
Meta	0000-
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 1'429,826.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Rafael Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 Nº 000031 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0078  
 FUENTE: 15 fondo de compensacion regional  
 OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	Cant	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,466.67
	Material de Escritorio					466.67
	Combustible					1,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					101,833.33
	Profesional	1.00	5,500.00	5.00	26.00	32,266.67
	Asistente Tecnico	2.00	3,000.00	2.00	0.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,500.00	5.00	26.00	41,066.67
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						103,300.00

